

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

8-707-1744-2021-574263756
Enzo Rafael Simons Quintero
Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

Enzo Rafael Simons Quintero
8-707-1744 DV0

Enzo Simons

Yo, Enzo Rafael Simons Quintero, con cédula de identidad personal 8-707-1744, nacionalidad Panameño, con domicilio en Provincia de PANAMÁ OESTE Distrito de ARRAIJAN, Corregimiento VERACRUZ, Urbanización Panama Pacifico, casa: 156, Teléfonos 3890410.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado Enzo Simons, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ OESTE, Distrito de ARRAIJAN, Corregimiento de VERACRUZ, Calle Pichter, casa: 156, Urbanización Panama Pacifico ,Inicio de operaciones: 14-06-2021

Se dedicará a las actividades de:

(123)-Ejercicio de profesiones liberales, a título individual o a través de sociedades civiles.

Dentro de las normas exigidas en la Ley 5 de 11 de enero de 2007, reglamentada por el Decreto 26 de 12 de julio de 2007 en su artículo 14 procedo a declarar:

Que la Actividad seleccionada se enmarca dentro de las actividades exceptuadas.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Enzo Rafael Simons Quintero
C.I.P. 8-707-1744
Firma del Declarante (Tramitador)

Enzo Rafael Simons Quintero
C.I.P. 8-707-1744
Firma del Dueño del Negocio